

Poder Ejecutivo

Córdoba

MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD

CORDOBA, 04 AGO 2004

VISTO: La Nota N° 32705802326104/2004 en la que se gestiona la institución del Programa "BANCO DE LA GENTE".

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Programa se propicia instituir en el marco del sistema Provincial e Integral de Apoyo a la Economía Familiar y Solidaria en beneficio de sectores de la comunidad en situación de vulnerabilidad social.

Que el Programa propuesto tiende a posibilitar a los grupos familiares y/o grupos de personas con ingresos regularmente insuficientes, la obtención de recursos económicos complementarios para la integración satisfactoria de la canasta familiar y para el desarrollo y ejecución de emprendimientos productivos que les permita generar recursos financieros para la satisfacción de sus necesidades básicas y el mejoramiento progresivo de su calidad de vida, a través del otorgamiento de Ayudas Económicas Reintegrables de carácter Personal y Productivo.

Que asimismo, se procura a través de dicha programación social, planificar y ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades organizativas y sociales de las familias y grupos de la comunidad y el articulado de una red de intercambio y comunicación entre emprendedores con la consecuente ampliación de los espacios alternativos tipificantes de una economía solidaria.

Que el Programa sugerido, se encuadra dentro de los lineamientos generales que sentara oportunamente el Programa denominado "CORDOBA CONFIA" que fuera instituido por Resolución N° 85/99 del Ministerio de la Solidaridad, constituyendo en esencia una operatoria complementaria del mismo, en tanto no sólo contempla la

vulnerabilidad social y económica de grupos familiares y personas en general desde el punto de vista de sus gastos o inversiones de carácter personal, sino que además, se propone coadyuvar financieramente con dichos sectores para el desarrollo de acciones tendientes a la generación de emprendimientos productivos que permitan a su vez, un paulatino y creciente mejoramiento de su calidad de vida, con la consecuente y plena reinserción social.

Que el Programa "BANCO DE LA GENTE" encuadra dentro de las funciones propias de esta jurisdicción ministerial, al prever el Artículo 27 de la Ley 9156 Incisos 6, 7, 12, 13, 14 y 16 y concordantes, como materias de su competencia, los asuntos de las políticas de asistencia social, las acciones de promoción, protección y desarrollo integral de la familia; la asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigor o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin; la administración de los fondos de necesidad o carencias y las acciones generales de fortalecimiento del conjunto social, etc.

Que por otra parte, las Ayudas Económicas Reintegrables que habrán de extenderse en el marco del Programa "BANCO DE LA GENTE", se encuentran previstas por Resoluciones Ministeriales Nros. 1499/77 y 151/88 y Decreto N° 3232/94.

Que además, las finalidades últimas perseguidas por el referido programa, armonizan plenamente con las disposiciones contenidas en los Artículos 8, 9, 23 Incisos 2 y 6, 34 y concordantes de la Constitución Provincial.

Poder Ejecutivo

Córdoba

MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD

- /// - Nota N° 32705802326104/2004

Que a los fines de la ejecución integral del Programa a instituirse, se torna necesario establecer como Unidad Ejecutora a la Dirección de Promoción de Familia y Desarrollo Comunitario, con facultades además para la reglamentación futura de los aspectos operativos que resulten eventualmente merecedores de rectificaciones y reformulaciones.

Por ello, disposiciones legales citadas y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 505/2004,

EL MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTITUYESE el Programa “BANCO DE LA GENTE” destinado a posibilitar a los grupos familiares y/o grupos de personas con ingresos regularmente insuficientes, la obtención de recursos económicos complementarios para la integración satisfactoria de la canasta familiar y para el desarrollo y ejecución de emprendimientos productivos que les permita generar recursos financieros para la satisfacción de sus necesidades básicas y el mejoramiento progresivo de su calidad de vida, a través del otorgamiento de Ayudas Económicas Reintegrables de carácter Personal y Productivo, como así también, a procurar a través de dicha programación social, planificar y ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades organizativas y sociales de las familias y grupos de la comunidad y el articulado de una red de intercambio y comunicación entre emprendedores con la consecuente ampliación de los espacios alternativos tipificantes de una economía solidaria.-

Artículo 2º.- ESTABLECE como Unidad Ejecutora del Programa "BANCO DE LA GENTE" instituido por el presente dispositivo legal a la Dirección de Promoción de Familia y Desarrollo Comunitario de este Ministerio, la que en cumplimiento de sus funciones como tal, podrá disponer los cursos de acción complementarios y los controles, supervisiones y coordinaciones que resulten imprescindibles para la fiel ejecución del mismo y, FACULTASE a dicha Dirección a los fines de que proceda a la reglamentación futura de los aspectos operativos que resulten eventualmente merecedores de rectificaciones y reformulaciones.-

Artículo 3º.- APRUEBASE el Anexo I que compuesto de treinta y ocho (38) fojas forma parte integrante de esta Resolución, en el que se consigna los requisitos generales y particulares a ser cumplimentados por los solicitantes y el Modelo de Solicitud a ser presentada por los mismos.-

Artículo 4º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION

Nº 240



Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba



Gobernador de la Provincia de Córdoba
Dr. José Manuel De La Sota

Ministro de la Solidaridad
Dr. Herman Olivero

Secretaria de Promoción Social
Lic. María Laura Castiñeiras

Dirección de Promoción de Familia y Desarrollo
Comunitario
Lic. Nilda Inés Torcigliani

Gerente del Programa "Banco de la Gente"
Dr. Eduardo Barrionuevo



**BANCO
DE LA GENTE**
Aquí su palabra vale oro

Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240



Dirección de Promoción de Familia y Desarrollo Comunitario

COORDINADORES

Sra. Marta Amado
Sr. Humberto Grasso
Lic. Gustavo Minuti
Sr. Marcelo Peludero

SUBCOORDINADORA

Sra. Gilda Bolzón

EQUIPO ASESOR

Lic. María Eugenia Chacarelli
Sra. Mercedes Lacoste

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Paula María Pujal
Lic. Adriana Ticozzi

PERSONAL DEL BANCO

María Claudia Alderete
Marcelo Amaya
Carolina Ator
Sebastián Ávila
Stefanía Boscarino
Adriana Caminos
Paola Cardona
Amalia Causa
Eduardo Clerichi
Matías Follari
Marta Gorosito
Mariano Locoscio
Ma. Fernanda Luque
Ma. Soledad Manzanel
Alejandra Martínez
Hernán Martínez
Federico Molina
Eduardo Muñoz
Ema del Valle Olivera
Vilma Osses
Arq. Ma. Cecilia Pereyra
Nancy Pereyra
Ivana Toledo

Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba



BANCO
DE LA GENTE
Aquí su palabra vale oro

240

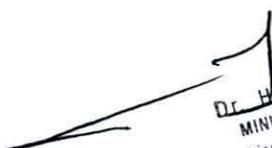


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO COMUNITARIO



PROPUESTA LANZAMIENTO DEL PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE"

Córdoba, julio de 2004


DR. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

INDICE

PROPUESTA DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE"

INICIOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

DESTINATARIOS

SISTEMA PROVINCIAL E INTEGRAL DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SOLIDARIA

- APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES CON FINES PRODUCTIVOS Y PARA COMPLEMENTO DE LA CANASTA FAMILIAR
 - AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES CON FINES PRODUCTIVOS
 - AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES PARA COMPLEMENTO DE LA CANASTA FAMILIAR
 - ESTADO DE DEVOLUCIÓN
 - METODOLOGIA DE TRABAJO ANTERIOR Y PROPUESTA
- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y LABORALES DE LAS FAMILIAS
- DESARROLLO DE UNA RED DE INTERCAMBIO Y COMUNICACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES
- PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS ALTERNATIVOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ANEXOS

- ANEXO 1: Ficha de Analista para Renovación
- ANEXO 2: Propuesta de Encuentros de Intercambio de Experiencias y Opiniones de Beneficiarios de Ayudas Económicas Reintegrables con fines Productivos


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE ECONOMÍA Y SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

2401

LOS INICIOS

El Programa Banco de la Gente se inicia como una propuesta ampliatoria del Programa Córdoba Confía creado por Resolución Ministerial en el año 1999. El actual Programa se pone en marcha el 11 de abril de 2003 en el marco del Plan Red Vida del Gobierno de la Provincia de Córdoba en su línea Red Vida Trabajo, como una forma de apoyo económico reintegrable para familias cordobesas con ingresos insuficientes, para complementar la canasta básica familiar de bienes y servicios y para el apoyo a emprendimientos productivos familiares o asociativos.

El Banco de la Gente reproduce experiencias internacionales exitosas de préstamos basados en la confianza, garantizando financiamiento sin intereses ni burocracia. Así, la población con ingresos entre los 150 y 500 pesos no sólo accede a una ayuda económica reintegrable, sino que también recupera su productividad y su dignidad.

Para ello se previó dos líneas de ayudas económicas reintegrables, una de ellas destinadas al uso personal como complemento de la canasta familiar con montos de \$100 a \$300 destinada a familias que necesitan adquirir algún bien básico o solucionar necesidades del día a día, como pagar el alquiler atrasado, el teléfono, comprar ropa a los hijos o completar la canasta familiar; y otra línea de apoyo para actividades productivas con montos de \$300 a \$1200 para la puesta en marcha de pequeños negocios o fortalecer los ya existentes. En este caso el solicitante, el grupo familiar o el grupo de socios debía evaluar su proyecto junto al Centro Vecinal de su barrio en Córdoba Capital, o con las autoridades municipales o comunales para los residentes del Interior.

La ayuda se devuelve en cuotas mensuales, en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba y una vez cancelado el 60% de la ayuda económica reintegrable, el beneficiario podrá solicitar una nueva ayuda.

Las solicitudes se distribuyeron a través de las sucursales del Banco de Córdoba, Centros Vecinales, CPC, oficinas de OCA, Municipalidades y Comunas, debiendo presentarse las mismas en cualquier mesa de entrada del Gobierno Provincial, ya sea por correo de manera gratuita o personalmente.

El Programa "Banco de la Gente" funciona en Av. 24 de Septiembre esquina Gral. Ortiz de Ocampo, B^a Gral. Paz Córdoba y atiende de 8 a 20 hs.

Ante la convocatoria se presentaron antes del 5 de mayo de 2003: **130.943 solicitudes**, de las cuales 25.136 correspondían a ayudas económicas reintegrables con destino productivo y 105.807 a ayudas económicas reintegrable con destino personal.



Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- 1 BRINDAR APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES PARA COMPLEMENTO DE LA CANASTA FAMILIAR Y/O DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
- 2 FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y LABORALES DE LAS FAMILIAS
- 3 DESARROLLAR UNA RED DE INTERCAMBIO Y COMUNICACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES
- 4 AMPLIAR ESPACIOS ALTERNATIVOS DE ECONOMIA SOLIDARIA

La familia es el ámbito social en el que los individuos toman, de una manera u otra, importantes decisiones sobre su vida, su trabajo y otras acciones que inciden en su bienestar. Se evidencia la existencia de grupos familiares que por distancias razones enfrentan dificultades en el obtención de recursos económicos, y no obstante ello se constituyen en pequeños grupos para realizar actividades en beneficio común o comunitario.

Ante tal problemática y desde la perspectiva de la función de Promoción Social que le es propia al Estado, se debe acudir en ayuda de las familias, a través de determinados mecanismos operativos y recursos financieros apoyando a las familias que realizan esfuerzos por procurar ingresos que le permitan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar así su calidad de vida, de esta forma se tiende a fortalecer las iniciativas de personas, familias y grupos.

La economía solidaria es una repuesta real, actual y posible a los más graves problemas sociales de pobreza, desocupación y desigualdad social. Ha demostrado ser en muchos casos, una alternativa capaz de conducir organizadamente a muchos trabajadores informales, a operar con mayor eficiencia, permitiendo la reinserción social y el progreso de vastos sectores que despliegan de modo independiente iniciativas que les generan ingresos y elevan su precario nivel y calidad de vida.

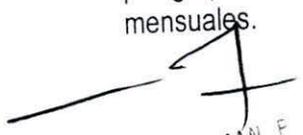
Fortalecer los emprendimientos productivos desde el ámbito público es una manera eficaz de abordar la problemática de la desocupación y la pobreza.

El Programa "Banco de la Gente" busca, junto al trabajo y el esfuerzo de sus beneficiarios, mejorar el nivel de ingreso y las condiciones de vida de sus beneficiarios y promueve la construcción conciente de una economía alternativa que permita potenciar la posibilidad de autonomizar las estrategias de sobrevivencia desplegando las potencialidades de los sujetos.

DESTINATARIOS

Las prestaciones se destinan a familias de sectores vulnerables cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Se ha establecido como uno de los requisitos a cumplir para acceder al beneficio que el ingreso por grupo familiar debe estar comprendido entre un mínimo de \$ 150 y un máximo de \$ 500 mensuales.


Dr. HERMÁN F. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

BANCO DE LA GENTE

SISTEMA PROVINCIAL E INTEGRAL DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SOLIDARIA

- **Apoyo Económico a través de Ayudas Económicas Reintegrables** con fines Productivos o Complemento de la Canasta Familiar
- **Fortalecimiento de las capacidades organizativas y Laborales de las Familias**– Creación del Centro de Asesoramiento y Capacitación
- **Desarrollo de una Red de intercambio y comunicación entre emprendedores** – Realización de Encuentros de Intercambio de Opiniones y Experiencias
- **Ampliación de los espacios alternativos de Economía Solidaria** – Apoyo para la realización de Ferias Locales y Regionales de Emprendedores



Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

SISTEMA PROVINCIAL E INTEGRAL DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SOLIDARIA

A través de la creación de un Sistema Provincial e Integral de apoyo a la economía familiar y solidaria se tiene en cuenta la inclusión de las familias a un sistema de ayudas económicas reintegrables, representando una oportunidad de acceso a dicha ayuda que por otra vía no podrían obtener, destacando la credibilidad y la confianza depositadas en las familias, quienes asumen una responsabilidad social al incorporarse a este sistema.

Las acciones del programa tienden al sostenimiento y fortalecimiento de la organización de la economía familiar y las iniciativas de los beneficiarios para que a través de los emprendimientos se incorporen a la actividad económica mejorando las condiciones de vida y el nivel de ingreso.

Se prevén líneas de acción orientadas por los siguientes objetivos:

- * APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE AYUDAS ECONOMICAS REINTEGRABLES CON DESTINO AL USO PERSONAL O PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
- * FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y LABORALES DE LAS FAMILIAS
- * DESARROLLO DE UNA RED DE INTERCAMBIO Y COMUNICACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES
- * AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS DE ECONOMIA SOLIDARIA

1. APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE AYUDAS ECONOMICAS REINTEGRABLES PARA COMPLEMENTO DE LA CANASTA FAMILIAR O PARA FINES PRODUCTIVOS

Desde el Programa se otorgan ayudas económicas reintegrables para complemento de la canasta familiar o para el desarrollo de actividades productivas familiares o asociativas.

AYUDAS ECONOMICAS REINTEGRABLES CON FINES PRODUCTIVOS

Objetivos Específicos

- Apoyar iniciativas familiares o asociativas que contribuyan a mejorar las condiciones de empleo y niveles de ingreso.
- Revalorizar y fortalecer el trabajo familiar y el esfuerzo conjunto, recreando lazos con la comunidad.
- Favorecer la incorporación de las familias al mercado laboral mediante el apoyo al desarrollo de variadas actividades rentables.

Situación Actual

Del total de solicitudes ingresadas por ayudas económicas reintegrables para proyectos productivos a la fecha se beneficiaron 4.515 emprendedores según se detalla a continuación:

Ayudas Productivas	Pagado
CAPITAL	3.460
INTERIOR	1.055
TOTALES	4.515

Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

240

El destino de los mismos fue en su mayoría para adquisición de herramientas e insumos ya sea para emprendimientos de producción de bienes o de prestación de servicios. La mayoría de las iniciativas se transformaron en pequeños comercios de barrio como verdulerías, kioscos, paraderías, almacenes y herramientas para prestar servicios de plomería, electricidad, etc. En promedio cada beneficiario recibió \$700 para invertir en su emprendimiento

María Mirta Maldonado DNI: 6.492.906

B° 1 de Mayo.

La familia de Mirta está constituida por ella, su marido desocupado, y cinco hijos. Uno de ellos está casado y los otros cuatro, el mayor universitario, dos menores en el secundario y una niña discapacitada, conviven y trabajan de manera conjunta en el kiosco que Mirta puso en el barrio desde que éste comenzó a conformarse, vendiendo criollitos y jugos a los constructores. Con la ayuda Mirta compró mercadería por mayor (aceite, arroz, azúcar, harina, fideos) para vender suelto, por peso o por bolsita a sus clientes del barrio. Toda la familia se ocupa del kiosco distribuyendo los horarios de acuerdo a las ocupaciones de cada miembro.

Requena José Santiago DNI: 21.394.903

B° 1 de Mayo.

José vive con su esposa y sus 4 hijos. Es su casa tiene el salón de peluquería que atiende todos los días y única fuente de ingreso de la familia. Tiene muchos clientes fijos, y hace más de 15 años que trabaja en el rubro. Con la ayuda compró todo lo necesario para agregar a su negocio el servicio de manicuría, pedicuría y depilación. También mejoró la calidad de su espacio laboral.

Díaz Elizabeth DNI 16.106.876

B° Alberdi

Elizabeth vive junto a su esposo, beneficiario del Plan Jefes (único ingreso del grupo familiar) y sus seis hijos. Ella prepara y distribuye viandas a unos 26 clientes que tiene en la zona algunos empleados de una carpintería cercana. Con la ayuda que recibió pudo construir un horno chileno en el patio de su casa y techar donde trabaja. Así Elizabeth dejó de cocinar con gas de garrafa, lo que incrementaba mucho los gastos de producción.

Romero Elvira DNI 5.881.892

B° Alto Alberdi

Elvira vive junto a sus hijas y trabaja en la realización de tejidos a máquina. Una de sus hijas le ayuda. Hace dos años no vendía mucho, hoy su emprendimiento mejoró y es el ingreso que le permite mantener a su familia, ampliando cada vez más sus clientes. Con la ayuda pudo comprar una máquina de tejer nueva, manteniendo la vieja y de esta manera poder trabajar paralelamente ella y su hija. Manifiesta que hoy por hoy su única forma de acceso a una ayuda de este tipo es a través de este programa porque no le piden recibo de sueldo y por eso pide que continúe.

DESTINO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES CON FINES PRODUCTIVOS DISTRIBUCIÓN POR RUBROS

Panificación	56
Alimentos (elab. de prod, svcs. de vianda, etc.)	193
Animales de granja	37
Apicultura	10


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

Carpintería	43
Herrería	33
Artesanías	68
Indumentaria producción y venta.	263
Fábrica de juguetes	7
Taller de serigrafía	11
Construcción (bienes y servicios)	58
Calzado y marroquinería	46
Agropecuarios (bienes, insumos y servicios)	32
Almacén (kiosco, verd., carnic., fiambrería)	279
Computación (bienes, servicios e insumos)	10
Mantenimiento de parques y jardines	5
Venta productos varios (regalos, art. perfumería, óptica, pañalera, librería, etc)	161
Cotillón y repostería	35
Peluquería y cosmetología	120
Consultorios (médicos, odontológicos, etc)	25
Estudios (jurídicos, contables, arquitectos)	3
Guarderías infantiles	6
Servicios del hogar (gas, electricidad, plomería, etc.)	34
Servicios para el automotor (talleres, gomerías, pintura, etc.)	56
Otros (Servicios personales)	162
Maquinarias (fábrica de implementos y reparación)	28

Ante los daños sufridos por causas meteorológicas en diciembre del año 2003, algunos emprendedores fueron apoyados con ayudas económicas reintegrables de hasta \$5000 para la reactivación de su actividad laboral, esto se dio en capital zona de B° San Roque y cercanías y en la localidad de "Mi Granja", donde en este último caso el 01/03/04 se entregaron 17 ayudas de diferentes montos, que hacen un total de \$50.000, para pequeños productores afectados por temporales, quienes desarrollan emprendimientos en diversas ramas como horticultura, carpintería, confección de ropa, cunicultura, floricultura y fabricación de elementos de goma.

Las solicitudes de ayuda económica reintegrable para proyectos productivos rechazadas se debieron a que no cumplieron con los requisitos exigidos por el Programa, los cuales pueden ser:

1. Cuenta con ingresos superiores e inferiores a los establecidos.
2. No haber completado la documentación requerida en la instancia de la entrevista o en la primera semana posterior a la misma.
3. El costo del bien es superior al monto máximo de la ayuda.
4. Falsedad de datos en la solicitud, entrevista o documentación.
5. Alterar documentación presentada (Declaración Jurada) o Solicitudes scaneadas o fotocopiadas
6. Deuda con el Programa Córdoba Confía propia o de algún otro miembro del grupo familiar conviviente.
7. El destino de la ayuda no es para invertir en un microemprendimiento.
8. La persona que desarrollará el proyecto no es el solicitante
9. En un mismo grupo familiar presentaron dos o más solicitudes de ayuda económica reintegrable.
10. Han obtenido una ayuda económica de subsistencia.
11. El proyecto no es viable o la persona no demuestra actitud empresarial.

12. El solicitante es menor de 21 años de edad.
13. El proyecto es para instalación de gas o GNC y reparación de motos.
14. Integrante de la familia Empleado Público de la Provincia de Córdoba cuyo ingreso era superior al monto máximo establecido..

Los puntos 6, 9, 10 y 12 serán rechazadas directamente por el sistema informático sin evaluación previa, en cuanto al resto de los puntos se cargaba el rechazo en el sistema una vez completado el paso de la entrevista. Los motivos de rechazo pueden ser uno o más puntos.

AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES PARA COMPLEMENTO DE LA CANASTA FAMILIAR

Objetivos

- Colaborar con las familias de ingresos insuficientes otorgando una ayuda económica reintegrable destinada al complemento de la canasta familiar, de bienes y servicios básicos.
- Brindar alternativas de ayuda bajo la premisa de restablecer la confianza entre el ámbito gubernamental y la ciudadanía promoviendo la responsabilidad social.

Situación Actual

Del total de solicitudes ingresadas por ayudas económicas reintegrables para uso personal a la fecha fueron beneficiados 30.358 familias según se detalla a continuación:

Ayudas Personales	Pagado
CAPITAL	22.935
INTERIOR	7.423
TOTALES	30.358

El destino fue para adquirir alimentos, útiles escolares, ropa, compra de medicamentos, costear tratamientos médicos, pago de impuestos, servicios o deudas, adquisición de herramientas e insumos. Se tomaron como prioritarias la evaluación de las solicitudes que pedían la ayuda para destinarlo a cuestiones de salud, luego se evaluaron en su totalidad. En promedio se entregó una suma de \$200 para cada beneficiario que necesitaba resolver algún problema puntual.

Varela Elirio

Bº Las Palmas

Elirio tiene 80 años, vive con su esposa, su hijo, su nuera, sus nietos y sus bisnietos. Recibió una ayuda económica reintegrable de \$100 que utilizó para el pago de impuestos adeudados. Está interesado en la renovación porque necesita arreglar los techos de las habitaciones que están en muy mal estado. Valora el Programa porque otorga ayudas que se pueden devolver de una manera accesible, dado que son cuotas chicas y sin interés.

Matamala Lucerina

Bº Jardín

Lucerina vive con su esposo y dos hijos. Alquilan una vivienda en Bº Jardín y adeudaban servicios, por lo que solicitaron la ayuda para dicho destino, obteniendo \$200. Hoy quiere renovar para pagar Rentas. Este tipo de ayudas nos obliga a un autoahorro que de otra forma no lo haríamos.

Las solicitudes de ayudas económicas reintegrables rechazadas de esta línea se debió a que no cumplieron con los requisitos exigidos por el Programa, los cuales pueden ser:

Dr. HERMAN P. OLIVERO
 MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

2401

1. Cuenta con ingresos superiores e inferiores a los establecidos por el Programa
2. Los ingresos per-cápita son insuficientes
3. Falsedad de datos en la solicitud, entrevista o documentación.
4. Alterar documentación presentada (Declaración Jurada) o Solicitudes scaneadas o fotocopiadas
5. Deuda con el Programa Córdoba Confía propia o de algún otro miembro del grupo familiar conviviente.
6. En un mismo grupo familiar presentaron dos o más solicitudes de ayuda económica reintegrable.
7. Han obtenido una ayuda económica de subsistencia.
8. El solicitante es menor de 21 años de edad.
9. Integrante de la familia Empleado Público de la Provincia de Córdoba cuyo ingreso era superior al monto máximo establecido.

Los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 serán rechazadas directamente por el sistema informático sin evaluación previa, en cuanto al resto de los puntos se cargaba el rechazo en el sistema una vez completado el paso de revisión de la documentación. Los motivos de rechazo pueden ser uno o más puntos.

ESTADO DE DEVOLUCIÓN

A nivel comportamiento, los beneficiarios de las ayudas económicas reintegrables muestran un cumplimiento en la devolución del 70%.

A nivel financiero, el recupero es del 10% del total invertido, aún hay ayudas económicas reintegrables cuyas cuotas no se han vencido.


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

2401

METODOLOGÍA DE TRABAJO ANTERIOR Y PROPUESTA

Procedimiento anterior en otorgamiento de las Ayudas Económicas Reintegrables

Para la evaluación de las **Ayudas Económicas Reintegrables con fines productivo** ingresados se conformó un equipo de evaluadores, integrado por 27 pasantes de la Universidad Nacional de Córdoba pertenecientes a las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Ciencias Económicas, quienes entrevistaron a los solicitantes en la sede de los Centros Vecinales para el caso de Capital y en las sedes comunales o municipales para el interior.

A partir de los datos recabados en la entrevista se evaluó la viabilidad de los proyectos desde distintos puntos de vista: actitud emprendedora del solicitante, importancia estratégica del emprendimiento, grado de desarrollo del mismo, etc. Luego se le asignó un puntaje. Las solicitudes de Capital, pasaron al Comité de Crédito integrado por representantes de Centros Vecinales y personal del Programa quienes sugerían la aprobación o rechazo de los pedidos. Las solicitudes del Interior fueron revisadas por el Equipo Directivo del Programa "Banco de la Gente".

En el caso de Capital, de ser Preaprobada las solicitudes se enviaban a la sede Central del Programa "Banco de la Gente" para el armado de la documentación correspondiente a fin de notificar por correo o telefónicamente dicho resultado. En el caso del Interior se notificaba a los responsables de los Municipios quienes retiraban la documentación para entregar en sus localidades a los beneficiarios.

Luego del pago, el emprendedor tenía 30 días corridos para realizar la correspondiente rendición de cuentas del uso de la ayuda económica reintegrable, entregando en la sede del Programa la documentación que así lo acredite.

Actualmente se continúa con la evaluación de las ayudas económicas reintegrables para proyectos productivos del interior, para lo cual se cuenta con 7 pasantes de la Escuela de Trabajo Social de la UNC cuya labor finalizaría en mes de agosto del corriente año.

En el caso de las **Ayudas Económicas Reintegrables para complemento de la canasta familiar** se evaluaron y aprobaron solicitudes tanto de beneficiarios de la Ciudad de Córdoba como del interior, para cuyos fines se crearon instancias de trabajo coordinado con cada municipio. Para la evaluación se contó con un equipo profesional que coordinó la misma y con el equipo de pasantes y personal del Programa.

El equipo analizaba la solicitud teniendo en cuenta la conformación del grupo familiar, los ingresos, los beneficios otorgados por el Ministerio y sugería el monto a otorgar. Luego se enviaba una notificación donde se le solicitaba la documentación correspondiente para determinar el pago de la ayuda económica.

En los casos de Ayudas Económicas Reintegrables rechazados y reclamos, los solicitantes podían consultar a través de un llamado al 0-800 de la provincia, quienes a través de un sistema se comunicaban con personal del Programa designado como "resolutor" para dar respuesta a los mismos.


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

Para la renovación:

La renovación de las Ayudas Económicas Reintegrables significa la continuidad del apoyo a los emprendimientos familiares y asociativos posibilitando el mejoramiento de las condiciones de empleo y el nivel de ingreso de los sectores vulnerables. De manera conjunta con las líneas de acción propuestas en este sistema de apoyo se promueve el desarrollo de la autosustentabilidad y la mejora en las condiciones de vida de los beneficiarios.

Metodología:

Los solicitantes podrán renovar la ayuda una vez devuelto el 60% de la primera ayuda recibida y se encuentren al día con el pago de las demás cuotas.

En el caso de las Ayudas Económicas Reintegrables para complemento de la canasta familiar el solicitante deberá presentar la solicitud de renovación. Una vez presentada la solicitud se analiza el cumplimiento en la devolución y si se encuentra en condiciones para ser citado a traer la documentación requerida. Una vez citado y anexada la documentación se evaluará el monto según los criterios establecidos anteriormente. La unidad ejecutora aprobará en última instancia el otorgamiento de la ayuda y se citará nuevamente al beneficiario a retirar la orden de pago para cobrar en el Banco de la Provincia de Córdoba.

En el caso de las Ayudas Económicas Reintegrables con fines productivos se visitará a quienes soliciten renovación debiendo presentar junto a la solicitud los comprobantes de las compras realizadas con la primera ayuda. Se realizará la entrevista, con la finalidad de evaluar el funcionamiento del emprendimiento. La tarea estará a cargo de un equipo técnico profesional conformado a tal efecto.

Para la evaluación de la renovación de la ayuda se hará hincapié en las siguientes aspectos:

- *Viabilidad económica:* conocer si hubo alguna mejora en el emprendimiento luego de la inversión inicial en el aspecto económico, qué espera mejorar con la actual inversión.
- *Relación con otros emprendedores* del mismo rubro o proveedores para fortalecer estrategias de comercialización, mejoras del producto, etc.
- *Comercialización:* determinar qué estrategias de distribución y ventas tienen, cómo cubren la demanda, etc.
- *Organización y administración:* especificar horarios de trabajo, roles y funciones, registros del movimiento del dinero (ingresos/ egresos), quiénes participan, etc.
- Dificultades con las que se encontró al desarrollar el emprendimiento.
- *Formación* sobre el emprendimiento.

Una vez analizada la solicitud de renovación y teniendo en cuenta la sugerencia del equipo profesional actuante se girará a la Gerencia del Programa para que se efectúe la aprobación o rechazo de la Ayuda Económica Reintegrable según criterios establecidos y posteriormente se notificará a los beneficiarios para retirar la orden de pago para cobrar en el Banco de la Provincia de Córdoba.

PRESUPUESTO

La provincia dispuso una suma de 9.7 millones de pesos en Ayudas Económicas Reintegrables en esta primera etapa del Banco de la Gente, de los cuales 3.5 millones de pesos surgieron del recupero.

Los montos otorgados tanto de Ayudas Económicas Reintegrables productivas como personales son los siguientes:

HERNÁNDO MUÑOZ
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
de la Provincia de Córdoba

2401

	Ayudas Personales	Ayudas Productivas
Capital	\$4.763.130	\$2.709.510
Interior	\$1.398.050	\$853.950
Totales	\$6.161.180	\$3.563.460
	\$9.724.640	

Para esta segunda etapa se prevé una nueva inversión en el otorgamiento de Ayudas Económicas Reintegrables para Proyectos Productivos, tanto para la renovación como en la entrega de nuevas solicitudes.

Asimismo se iniciarán instancias de capacitación y encuentros de intercambio de experiencias entre los emprendedores, previendo la firma de convenios con instituciones dedicadas a tal efecto.

2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y LABORALES DE LAS FAMILIAS

El Programa junto a sus beneficiarios suman esfuerzos para la construcción consciente de una economía alternativa que permita potenciar la posibilidad de autonomizar las estrategias de sobrevivencia.

Sobre esta línea de intervención subyace como hipótesis el estrecho vínculo que se observa entre las oportunidades de empleo de las personas y su situación de pobreza. Este círculo de pobreza-empleo, no es fácil de romper, debido a las condiciones socioeconómicas que existen son muchas las dificultades a las que se enfrentan amplios sectores sociales, donde el trabajo informal está creciendo, al igual que la existencia de sectores cada vez más excluidos del mercado de trabajo, y la precarización laboral por inestabilidad, escasos ingresos, etc., lo que obliga a diseñar acciones en pos de mejorar estas condiciones.

Una alternativa es el apoyo al desarrollo de Emprendimiento Familiares o Asociativos, a través de los llamados micro emprendimientos, los cuales son unidades productivas muy pequeñas en términos de capital, número de personas ocupados y ventas, bajo nivel tecnológico y organizativo, administrado por los titulares para los cuales es su principal medio de vida, muy escasa división del trabajo y aporte familiar y baja rentabilidad, aunque capaz de lograr autofinanciamiento operativo.

Teniendo en cuenta las características de los emprendimientos, desde esta línea se promocionará el desarrollo de un proceso de formación que fortalezca el trabajo familiar y asociativo que contribuya a mejorar su calidad de vida, la calidad de los bienes y servicios producidos y ampliar la capacidad administrativa, contable y comercial de los emprendedores.

Se crearán instancias de transferencia de conocimientos y herramientas para conducir de manera eficiente un emprendimiento productivo y sostenerlo en el tiempo.

Las acciones previstas en esta línea son:

a. **Creación del Centro de Asesoramiento y Capacitación**

Se propone la creación de un espacio permanente de Asesoramiento, orientación y formación de beneficiarios del Programa con el objeto de mejorar las condiciones de su economía familiar.

HERNÁNDEZ OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

b. Encuentros de formación de emprendedores

Se proponen ciclos de encuentros semanales de corta duración. Se implementarán de manera conjunta con la renovación de las Ayudas Económicas Reintegrables y los emprendedores podrán inscribirse en esa instancia.

Áreas Temáticas Propuestas:

- Organización y administración
- Distribución y venta de productos y servicios
- Estrategias de promoción y publicidad
- Oficios

c. Convenios con Cámara de Comercio, Centros educativos privados o públicos, Universidades, organismos de la promoción de la producción, etc.

Se promueve la firma de acuerdos de trabajo con Instituciones dedicadas a la formación y fortalecimiento de las familias a través de emprendimientos productivos.

3. DESARROLLO DE UNA RED DE INTERCAMBIO Y COMUNICACIÓN ENTRE EMPRENDEDORES

Las formas de economía social tienen sus propias estructuras y sus normas internas, que suponen asumir comportamientos solidarios que estimulan el compañerismo, la cooperación, la reciprocidad, la comunicación generosa de los saberes e informaciones, la toma de decisiones colectiva, etc.

En este sentido, el Programa "Banco de la Gente" prevé la creación de espacios que amplíen la comunicación, la coordinación y el intercambio de conocimientos, experiencias, productos servicios y recursos entre emprendedores, fortaleciendo la gestión asociativa y democrática para el beneficio común de los participantes como una forma de ampliar y diversificar las estrategias y los canales de comercialización en el ámbito local, regional y externo.

El desarrollo de una red de intercambio y comunicación entre emprendedores donde no solo se da un circuito de recursos materiales sino también simbólicos, permite fortalecer las tramas sociales hoy debilitadas por la crisis económica - laboral que se está atravesando.

"La noción de RED SOCIAL implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (familias, emprendedores, barrio, centro comunitario, equipo de trabajo) y los integrantes de otros colectivos, posibilita la potenciación de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. Cada uno de los miembros del colectivo se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser estos socialmente compartidos" (Elina Dabas, 1988).

En esta línea se prevén las siguientes acciones:

a. Encuentros de intercambio con emprendedores por rubro o zona

Acercar a los emprendedores que se dedican al mismo rubro o de la misma zona con la finalidad del intercambiar experiencias e información y crear un espacio para la comunicación.
(Ver anexo 1)

Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

b. Eventos para la difusión y comunicación de hechos e información importante para los emprendedores

Se mantendrán informados a los beneficiarios de los hechos de interés (como el lanzamiento de la renovación, de las jornadas de formación, etc.), se promoverá la creación de una página Web para Emprendedores, donde se puedan establecer intercambios, crear foros, etc.

Se promoverán relaciones con Organizaciones Comerciales de la Provincia de Córdoba con el fin de poner a disposición de los beneficiarios el uso de información respecto a los distintos rubros de producción.

c. Red de productores y distribuidores

Una alternativa para mejorar las posibilidades de éxito de los emprendimientos es propiciar la generación desde el Programa "Banco de la Gente" de una red de distribución de la producción a grandes empresas o centros comerciales. Una opción puede ser el canje de productos por vales de compra.

d. Creación de una base de datos de los proyectos del Banco de la Gente

Crear y poner a disposición de los beneficiarios una base de datos de los proyectos de los emprendimientos. De esta manera quien esté interesado en contactarse con emprendedores de su mismo rubro podrá solicitarlos en el Programa.

4. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS ALTERNATIVOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

La economía social permite reducir el espacio de marginalización y de exclusión, no solamente incorporando factores que dejaron inactivos los otros sectores, sino que, también desplegando las potencialidades de los sujetos que se incorporen a ella. Al recurrir a factores humanos, estos sujetos son considerados actores en la sociedad, desplegando sus capacidades, saliendo de la marginalidad y expandiendo espacios de desarrollo económico, social, cultural.

Ante la actual situación de pobreza la participación en espacios alternativos de economía solidaria permite la inclusión e integración de amplios sectores sociales al sistema económico tradicional. Es evidente que estas prácticas son precarias bajo alguna de sus facetas, pero constituyen una alternativa de economía basada en las necesidades, la solidaridad y el trabajo, tendiente a coexistir con una economía basada en el mercado.

El Programa "Banco de la Gente", a través de la promoción de la PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS ALTERNATIVOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA es la real expresión de la puesta en marcha de una política pública que tiende a promover y fortalecer a las familias que se inician o cuentan con algún emprendimiento productivo abriendo nuevos espacios de participación y expresión de saberes.

Siguiendo esta línea se prevén las siguientes acciones:

a. Ferias Locales y Regionales de emprendimientos

Se ofrecerá a los emprendedores participar de ferias de exhibición y venta de los productos y servicios invitando al público en general a visitarla para difundir, promocionar e insertar en el mercado los emprendimientos de los beneficiarios.


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

b. Creación de un espacio permanente para la exposición y venta de productos

Se propone la conformación de un espacio donde exponer y vender lo producido por quienes no solo son beneficiarios del Programa sino también de otros programas del mismo Ministerio. Esto se hará a través de la conformación de regiones que mensualmente expondrán sus productos en la sede que se cree en Capital.



Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE"

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE"

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS REINTEGRABLES

FUNDAMENTACION:

El Ministerio de la Solidaridad a través de sus políticas pretende dinamizar y fortalecer el trabajo familiar y asociativo y apoyar las inversiones que contribuyan a aumentar el patrimonio de las iniciativas familiares, dado que desde la perspectiva de la función de promoción social que le es propia al Estado se debe acudir en ayuda de las familias, a través de determinados mecanismos operativos y recursos financieros apoyando a los grupos familiares que realizan esfuerzos por procurar ingresos que le permitan satisfacer necesidades básicas y mejorar así su calidad de vida.

Para ello es necesario profundizar sobre la realidad de las familias y fortalecer los vínculos con las mismas para crear un servicio público de calidad, siendo necesario entre otras cosas escuchar a los ciudadanos, destinatarios de los Programas Sociales.

Evaluar el programa implementado desde los beneficiarios, contribuye a plantear acciones cada vez más adecuadas a las características y necesidades de la población, identificar las características de la demanda insatisfecha, ampliar la cobertura del programa, realizar proyecciones presupuestarias, captar la percepción de los beneficiarios y diseñar nuevos programas o líneas de acción.

Objetivos de evaluación:

- *Valorar el impacto del Programa en relación al desarrollo y fortalecimiento de las iniciativas familiares o asociativas.*
- *Estimar la posibilidad de la continuidad de las acciones del Programa y su incidencia en la sostenibilidad de los emprendimientos.*
- *Medir la magnitud de los cambios sociales en las prácticas y actitudes de la población que las ayudas económicas reintegrables generan.*

Se evaluarán los siguientes focos:

- **La cobertura del proyecto:** número de sujetos beneficiarios de ayudas económicas reintegrables para proyectos productivos o complemento de la canasta familiar básica en relación a la franja poblacional destinataria.
- **Tendencia a la sostenibilidad de las acciones:** posibilidad mantenimiento y duración en el tiempo de las líneas de acción ejecutadas y de los procesos generados por el Programa "Banco de la Gente".
- **Nivel de participación de los beneficiarios en las acciones del programa:** grado en que los beneficiarios forman y toman parte de las acciones ejecutadas.
- **Tendencia a la generación de recursos, conocimientos y habilidades de autogestión y autosustentabilidad:** grado en que el programa posibilita la independencia económica, el desarrollo autosostenido y el progreso de los emprendimientos de los beneficiarios.

El principal indicador de que el Programa "Banco de la Gente" cumple con los objetivos es **el nivel de devolución de las ayudas económicas reintegrables del 70%**, lo que indica que se ha obtenido una respuesta favorable al compromiso y la confianza depositados en el ciudadano desde el lanzamiento del programa.

PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240 1

Anexo I de la Resolución N°

Sistema de Ayudas Económicas Reintegrables con fines Productivos:

* Este Programa otorga asistencia económica reintegrable de hasta \$1.200 orientada a INICIAR O REFORZAR actividades de elaboración de bienes o servicios por parte de grupos familiares o comunitarios; dicha ayuda será reintegrable en hasta 24 cuotas estableciendo un periodo de gracia de hasta 6 meses.

* Podrá renovarse una vez devuelto el 60% de la primera ayuda recibida y se encuentre al día en la devolución de las cuotas siguientes. En la renovación no se prevé el otorgamiento de periodo de gracia, debido a que son actividades ya iniciadas y apoyadas con anterioridad.

* Además de la línea de ayudas económicas reintegrables orientadas al sector más empobrecido, se prevé el Fortalecimiento de las Capacidades Sociales y Organizativas de los emprendimientos, el desarrollo de una Red de Intercambio y la Participación de los beneficiarios en Espacios Alternativos de Economía Solidaria.

* El otorgamiento de las ayudas económicas está sujeto a las disponibilidades presupuestarias del Ministerio, en primer lugar, y luego a las condiciones que se fijan en la resolución como requisitoria para su acceso.

* Están bonificados para los beneficiarios, los costos de financiación, gastos administrativos y operativos del programa.

Destino de la Ayuda Económica Reintegrables:

Las ayudas económicas serán destinadas únicamente para la adquisición de equipamiento y/o insumos necesarios para la actividad productiva. No podrá destinarse a la compra de inmuebles, alquiler, pago de impuestos o deudas.

El destino de la ayuda será para lo solicitado en primera instancia, en caso de querer cambiar de rubro el pedido de la ayuda será rechazado.

El monto de la Ayuda Económica Reintegrable dependerá del destino del mismo. Por ejemplo: para aquellos emprendimientos que requieran la compra de mercadería para un quiosco que está funcionando se podrá asignar un monto no mayor de \$700.

Operadores del sistema:

Las ayudas económicas reintegrables y las solicitudes respectivas, deberán ser peticionadas en la sede del Programa "Banco de la Gente".

Inmediatamente efectivizada la compra, el beneficiario deberá efectuar la rendición de cuenta correspondiente de la compra realizada ante la sede del Programa, donde se asentará la misma.

Establecer que los beneficiarios directos del Programa previo a la percepción de cada ayuda económica reintegrable firmarán un Acta Convenio suscrita por la autoridad competente y cumplir con los requisitos establecidos por el Programa.

Toda firma del solicitante, como así mismo la documentación que adjunte a los fines del referido programa, deberá ser certificada por funcionario público del Estado Provincial, municipal o comunal, Escribano de Registro o Juez de Paz.


DE HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

2401

Requisitos para acceder a la ayuda:

- * Ficha de solicitud
- * DNI, original y fotocopia de la 1ra. y 2da. hoja del DNI del Responsable y grupo familiar conviviente.
- * Declaración jurada de la Policía de la Provincia de Córdoba del grupo familiar, domicilio de residencia e ingresos.
- * Si algún miembro del grupo familiar trabaja y cuenta con un recibo deberá presentar una copia del mismo.
- * Presentación de proyecto según modelo establecido.
- * Tres presupuestos pro forma de la compra prevista.
- * En el caso de la renovación actualizar los datos del grupo familiar, domicilio e ingresos, presentar fotocopia de la factura por la compra efectuada con la ayuda económica reintegrable anterior y nuevos presupuestos de la compra prevista.
- * Aval institucional al proyecto de una entidad calificada en la rama de actividad en que solicita financiamiento. También se considerará respaldo suficiente el aval de las autoridades municipales y/o comunales correspondientes. En el caso de Capital se tendrán en cuenta los Centros Vecinales.
- * Para el caso de iniciativas relacionadas con el rubro alimentario, contar con certificaciones bromatológicas necesarias y certificado sanitario.
- * Para aquellos que cuenten con constancias o certificaciones de capacitación en la actividad deberán presentar las fotocopias de las mismas.

La obtención de la documentación que se consignan en los requisitos, corren por cuenta del solicitante.

Se entregará una solicitud por emprendedor, es decir que se dará una solicitud por Grupo familiar o en el caso de ser asociativo una solicitud para cada socio debiendo aclarar donde corresponda los nombres, apellidos y DNI de cada asociado, y cumplimentar cada uno con los requisitos establecidos.

Se requiere que en los talleres trabajen directamente los propietarios, se consideran tales a los integrantes de la familia. Deben contar con un local específico para la actividad desarrollada o a desarrollar. Deben contar, además, con experiencia acreditada en el rubro (ya sea de manera dependiente o independiente). Las actividades desarrolladas deberán ser de producción de bienes y servicios.

Se otorgará la ayuda económica reintegrable cuando el valor del equipamiento o insumo no supere el monto máximo establecido.

Cada solicitud será evaluada por los Equipos Técnicos que al efecto afectarse a la Unidad Ejecutora del citado Programa y una vez aprobada, se liquidará la ayuda económica reintegrable correspondiente.

Garantías Ayudas Económicas Reintegrables con fines Productivos:

- Debe presentar un ingreso comprobable de entre \$150 y \$500 (se considerará una excepción el grupo familiar que supere este monto cuando sea un grupo familiar numeroso y dividido el ingreso per cápita no sea mayor a \$200).
- Como ingreso se considerará la suma del sueldo básico, las asignaciones familiares y la antigüedad.

Dr. HERMANO OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

Limitaciones para acceder al Programa:

- Los solicitantes impedidos de acceder al Programa son aquellos que sean deudores de programas de ayudas económicas reintegrables para con la Provincia, con excepción que aquellos que salden la deuda al momento de presentar la solicitud.
- Sólo podrán presentar y acceder a una de las dos líneas de Ayudas Económicas Reintegrables por vez y por grupo familiar.
- En caso de ser emprendimientos asociativos, si alguno de los socios presenta alguna de las limitaciones antes mencionadas se rechazará la del emprendedor (no la del emprendimiento)

Reglamentación de la operatoria:

La Unidad Ejecutora del Programa en cumplimiento de sus funciones como tal, podrá disponer de los cursos de acción complementarios y los controles, supervisiones y coordinaciones que resulten imprescindibles para la fiel ejecución del Programa, así como desarrollar los aspectos operativos de la implementación de la ampliación de la operatoria del Programa Córdoba Confía no contemplados en la resolución, y también en ítems tales como los contenidos de la ficha de solicitud, la guía de proyecto, los indicadores de evaluación para aprobar la solicitud entre otros.


Dr. HERMAN R. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Anexo II de la Resolución N°

Sistema Ayudas Económicas Reintegrables para Complemento de la Canasta Familiar:

- Este Programa otorga asistencia económica reintegrable de hasta \$300 orientada a colaborar con familias de sectores vulnerables cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de pobreza.
- El reintegro podrá realizarse en hasta 10 cuotas sin periodo de gracia.
- Se ha establecido como uno de los requisitos a cumplir para acceder al beneficio que el ingreso por grupo familiar debe estar comprendido entre un mínimo de \$150 y un máximo de \$500 mensuales.
- Podrá renovarlo una vez devuelto el 60% de la primera ayuda recibida y se encuentren con el pago de las cuotas al día.
- El otorgamiento de las ayudas económicas está sujeto a las disponibilidades presupuestarias del Ministerio, en primer lugar, y luego a las condiciones que se fijan en la resolución como requisitoria para su acceso.
- Están bonificados para los beneficiarios, los costos de financiación, gastos administrativos y operativos del programa.

Destino de la Ayuda Económica Reintegrable:

Las ayudas económicas serán destinadas al complemento de la canasta familiar, de bienes y servicios básicos.

Operadores del sistema:

Las ayudas económicas reintegrables y las solicitudes respectivas, deberán ser peticionadas en la sede del Programa "Banco de la Gente".

Establecer que los beneficiarios directos del Programa previo a la percepción de cada ayuda económica reintegrable firmarán un Acta Convenio suscrita por la autoridad competente y cumplir con los requisitos establecidos por el Programa.

Toda firma del solicitante, como así mismo la documentación que adjunte a los fines del referido programa, deberá ser certificada por funcionario público del Estado Provincial, municipal o comunal Escribano de Registro o Juez de Paz.

Requisitos para acceder a la ayuda:

- * Ficha de solicitud
- * DNI, original y fotocopia de la 1ra. Y 2da. Hoja del DNI del Responsable
- * Certificado de domicilio del solicitante.
- * Si algún miembro del grupo familiar trabaja y cuenta con un recibo deberá presentar una copia del mismo y si no cuenta con recibo por tratarse de actividades independientes presentar Declaración Jurada de la Policía donde conste ocupación, ingreso y referentes laborales.
- * En el caso de la renovación actualizar los datos del grupo familiar, domicilio e ingresos.
- * Constancia del destino de la ayuda económica reintegrable. (Por ejemplo si es para compra de medicamentos presentar certificado médico, si es para saldar deudas presentar comprobantes de las mismas.)

La obtención de la documentación que se consignan en los requisitos, corren por cuenta del solicitante.


Dr. HERMAN F. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

Se entregará una solicitud por aspirante a la ayuda económica reintegrable, es decir que se dará una solicitud por Grupo familiar.

Cada solicitud será evaluada por los Equipos Técnicos que al efecto afectarse a la Unidad Ejecutora del citado Programa y una vez aprobada, se liquidará la ayuda económica reintegrable correspondiente.

Garantías Ayudas Económicas Reintegrables para complemento de la Canasta Familiar:

- Debe presentar un ingreso comprobable de entre \$150 y \$500 pero no podrán acceder a la ayuda aquellos grupos familiares que no cuenten con una capacidad de ahorro suficiente como para reintegrar (por ejemplo: si el ingreso comprobable es de \$150 y el grupo familiar esta compuesto por siete miembros, el ingreso resulta insuficiente para pagar la cuota mensual requerida).
- Como ingreso se considerará la suma del sueldo básico, las asignaciones familiares y la antigüedad.
- El monto de la ayuda económicas reintegrable variará de acuerdo al total de ingresos comprobables del grupo familiar.

Limitaciones para acceder al Programa:

- Los solicitantes impedidos de acceder al Programa son aquellos que sean deudores de programas de ayudas económicas reintegrables para con la Provincia o que reciban subsidios no reintegrables.
- Sólo podrán presentar y acceder a una de las dos líneas de Ayudas Económicas Reintegrables por vez y por grupo familiar.
- Aquellos emprendedores que solicitaron Subsidios por Subsistencia en los últimos seis meses no podrán acceder a ayudas reintegrables con excepción que de aquellos que renuncien al momento de presentar la solicitud.

Reglamentación de la operatoria:

La Unidad Ejecutora del Programa en cumplimiento de sus funciones como tal, podrá disponer de los cursos de acción complementarios y los controles, supervisiones y coordinaciones que resulten imprescindibles para la fiel ejecución del Programa, así como desarrollar los aspectos operativos de la implementación de la ampliación de la operatoria del Programa Córdoba Confía no contemplados en la resolución, y también en ítems tales como los contenidos de la ficha de solicitud, la guía de proyecto, los indicadores de evaluación para aprobar la solicitud entre otros.


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE"

ANEXOS

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke and a short horizontal crossbar, resembling the number '7'.

Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

ANEXO 1

A. SOLICITUD DE RENOVACIÓN

Nº de Solicitud: _____

Solicito a ese Ministerio que se me otorgue una ayuda económica reintegrable, conforme a las pautas legales y particulares vigentes para el **Programa Banco de la Gente** que declaro conocer y aceptar.

Nombre y apellido del solicitante: _____
DNI: _____ Barrio: _____ Localidad: _____
Teléfono: _____ Ingresos: _____

1- Datos del grupo familiar del emprendedor:

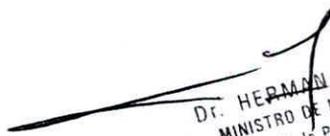
Número de orden	Apellido	Nombre	Documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	Cobertura de salud
1					/ /	
2					/ /	
3					/ /	
4					/ /	
5					/ /	
6					/ /	
7					/ /	

Numero de orden	¿Asiste a la escuela?	Si es "SI" consignar: Nivel Alcanzado	Tipo de establecimiento (Público o privado)	¿Trabaja?	Si es "SI" ¿En qué trabaja?
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

2- Datos del emprendimiento: RUBRO: _____

3- Destino de la Ayuda:

DESTINO	ESPECIFIQUE	MONTO
Inversión/ Herramientas/ Reposición/ Reparación		
Insumos		
Mercaderías		
Construcción /Refacción		
Otro		
S/D		
MONTO TOTAL SOLICITADO		\$


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Firma del Solicitante: _____

240

B – EVALUACIÓN: FICHA DEL ANALISTA PARA RENOVACIÓN

Nombre y Apellido del Encuestador: _____

DNI: _____

1- En relación a la ayuda económica reintegrable otorgada:

- a) ¿Destinó la ayuda otorgada en lo que planificó al momento de solicitarla? Sí ___ No ___
 En caso de Responder "NO" ¿A qué lo destinó? _____
 En caso de Responder "SI" ¿le alcanzó? Sí ___ No ___ ¿La inversión de la ayuda incrementó sus ingresos? Sí ___ No ___
- b) ¿En qué cree que lo beneficiará la próxima inversión?

2- Organización y administración del emprendimiento:

- a) ¿Quiénes integran el grupo de trabajo? Completar el siguiente cuadro:

Nombres y apellido	Vínculo (amigo, socio, familiar)	Experiencia/ Capacitac. laboral SI /NO	Dedicación a la actividad en hs. semanales	Tarea que desempeña.
1-				
2-				
3-				
4-				

- b) ¿Cuántas personas trabajaban al momento de iniciar el emprendimiento? _____
- c) ¿Cuántas trabajan ahora? _____
- d) ¿Se registra el movimiento del dinero (cuánto ingresa, cuánto se gasta, en qué, etc.)? Si ___ No ___
 En caso de Responder "SI" ¿Quién lo registra? _____
 ¿Dónde se registra? _____
- e) ¿Está inscripto? Si ___ No ___
 En caso de Responder "SI" ¿En qué impuestos? _____

A COMPLETAR POR EL ANALISTA DE LA AYUDA ECONÓMICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Fundamento del puntaje asignado al manejo de la Organización y Administración del emprendimiento:

3- Distribución y venta de la producción:

- a) ¿Cómo hace la venta o distribución del bien o servicio que produce? _____
- b) ¿Quiénes son sus clientes? _____
- c) ¿Cómo los consiguió? _____
- d) ¿Sólo tiene clientes en su barrio? Si ___ No ___
- e) ¿Promociona de alguna manera sus productos? Si ___ No ___
 En caso de Responder "SI" ¿Cómo? _____
- f) ¿Usted fabrica más o menos de lo que vende? Más ___ Menos ___ Igual ___

DT. HERMAN P. OLIVERO
 MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

240

A COMPLETAR POR EL ANALISTA DE LA AYUDA ECONÓMICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Fundamento del puntaje asignado las Estrategias de Distribución y Venta de la producción del emprendimiento :

4- Relación con otros emprendedores:

- a) ¿Conoce emprendedores en su mismo rubro? Si ___ No ___
 Si Responde "SI" ¿Están en su misma zona? Si ___ No ___
 ¿Se diferencian de su emprendimiento? Si ___ No ___ ¿En Qué? _____
 Realizan alguna actividad en conjunto? Si ___ No ___ Cuál? _____
- b) ¿Ha pensado asociarse para la compra de materia prima a menor precio, distribuir su producto en ámbitos fuera del barrio, etc.? Si ___ No ___
 Si Responde "SI" ¿Para qué? _____
- c) ¿Qué beneficios cree que la actividad en conjunto le puede traer? _____

5- Dificultades:

- a) ¿Tuvo alguna dificultad en su emprendimiento? Si ___ No ___
 Si responde "SI" Señale cuál/les en el siguiente cuadro:

Características	Marcar con una cruz
No puedo manejar correctamente la administración de mi negocio	
El costo de producción es alto en relación a la ganancia	
No tengo un local o no cuento con infraestructura adecuada para mi producción.	
No dispongo del tiempo suficiente para mi emprendimiento	
Necesito ayuda para el emprendimiento y no tengo a nadie que me ayude	
Tengo muchas deudas	
Los precios de los insumos son muy elevados o se han incrementado	
Los grandes Hipermercados y centros comerciales son competidores muy fuertes y no puedo competir con ellos.	
Tengo problemas con los proveedores. Especificar: _____	
Hay muchos competidores en el barrio en el mismo rubro	
Necesito más capacitación en el oficio	
Otras	

¿Pudo resolverlas? Si ___ No ___ ¿Cómo? _____

6- Formación:

Con respecto a la formación para llevar adelante el emprendimiento:

- a) ¿Ha realizado alguna capacitación después de recibir la ayuda? Si ___ No ___
 En caso de Responder "SI" señale Cuál? _____
- b) Señale si necesita formación en alguna de las siguientes opciones:

TIPO DE FORMACIÓN	Marcar con una cruz
Respecto al oficio	
Organización y administración	
Distribución y venta	

Dr. HERMANO OLIVERO
 MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

Estrategias de promoción y publicidad	
Otra (Especificar)	

Recomendación del analista: _____

EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ANALISTA:

Puntaje Asignado al emprendedor:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Puntaje total 3Op.

MONTO TOTAL SOLICITADO: \$ _____

Nº DE CUOTAS: _____ **MONTO DE CADA CUOTA: \$** _____


 Dr. HERMAN P. JOLIVERO
 MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

2401

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entrevista para la renovación de la ayuda económica reintegrable debe ser un espacio de comunicación entre el entrevistado y el entrevistador, quien debe indagar las condiciones del solicitante, su emprendimiento y la experiencia con la ayuda otorgada. Se necesita conocer:

- El destino de la ayuda económica reintegrable otorgada y la administración y rendimiento del dinero recibido
- El estado de desarrollo del emprendimiento
- La aptitud del solicitante
- La administración y uso de los recursos con que cuenta el emprendedor
- El motivo de solicitud de la renovación de la ayuda, el destino del mismo y la expectativas del emprendedor.

Tener en cuenta la siguiente guía para evaluar los puntos de la entrevista:

Punto 2- Organización y administración del emprendimiento:

Se califica con 10 puntos al emprendedor que:

- Trabaja con una clara distribución de tiempos y tareas.
- Registra de manera clara y ordenada el movimiento del dinero (Ingresos, egresos, gastos, etc.)
- Registro y orden del pago de impuestos y servicios.
- Trabaja de manera constante sujeto a horarios fijos.

Punto 3- Distribución y venta de la producción:

Se califica con 10 puntos al emprendedor que:

- Posee gran número de clientes en su zona.
- Se preocupa por la buena atención a sus clientes.
- Aplica estrategias para aumentar su clientela (depende las características del emprendimiento éstas pueden ser diversas)
- Promociona sus productos (carteles fuera del local, folletos, etc.)
- Tiene relaciones comerciales que amplían su área de ventas.
- Produce o invierte en mercadería en relación a la demanda.

PUNTAJE ASIGNADO AL EMPRENDEDOR:

Aquí se evalúa a la persona y su capacidad para llevar adelante el emprendimiento se calificará con 10 aquel solicitante que:

- Sea organizado en su actividad
- Sea responsable con su trabajo
- Tenga claridad en la definición de objetivos; qué se quiere hacer y cómo lograrlo.
- Busque el progreso de su iniciativa
- Posea capacitación y experiencia en su actividad
- Se interese por mejorar su formación (en el oficio o en administración y comercialización, etc.)
- Uso corrector de la Ayuda económica reintegrable
- Coherencia en la información brindada.

Se relaciona con otros emprendedores de su misma actividad y:

- Realiza compras de mercaderías e insumos de manera conjunta
- Amplían en común el área de distribución de sus productos
- Se mantienen informados en cuanto a diversos asuntos: precios de insumos, proveedores, competidores, etc.
- Visualiza la importancia de la relación con otros emprendedores

ANEXO 2

PROPUESTA PARA LOS ENCUENTROS DE EMPRENDEDORES.

En el marco del desarrollo de la Red de Intercambio y Comunicación entre Emprendedores, los encuentros representan una instancia de acercamiento entre el Programa y sus beneficiarios donde se propiciará el intercambio, análisis y socialización de las experiencias de los emprendedores a fin de conocer el estado de sus emprendimientos, los intereses y las necesidades los participantes.

Objetivo general:

- Evaluar el cumplimiento de los objetivos e impactos del Programa Banco de la Gente en su línea de Ayuda Económica Reintegrable con fines Productivos a través de la opinión y reflexión de los beneficiarios.

Objetivos específicos:

- Obtener información sobre la situación de los emprendedores y su emprendimiento.
- Intercambiar experiencias entre los mismos beneficiarios y personal del Programa.
- Realizar un seguimiento de la situación de los beneficiarios del programa para garantizar la continuidad del mismo.
- Informar sobre la línea de capacitación (recolectar propuestas e inquietudes a partir de las necesidades manifiestas por los emprendedores).

CONVOCATORIA:

Cantidad de beneficiarios Capital: **3443** al 15-06-04

Para cada encuentro se convoca por carta a grupos de 100 emprendedores del mismo rubro o barrio teniendo en cuenta que la asistencia es del 30%. Se divide a los presentes en grupos conformados por 10 miembros coordinados por profesionales y/o estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la UNC.

Tiempo aproximado total del encuentro: 3 horas.

Actividades desarrolladas:

- Actualización de los datos por zona y rubro de Capital
- Gestión el salón.
- Armadc del cronograma de reuniones
- Redacción y envío de las cartas de invitación.
- Gestión del refrigerio.
- Gestión de materiales didácticos: afiches, fibrones, plasticolas, revistas, etc.
- Impresión de las fichas de evaluación.
- Coordinación con la UNC: del cronograma y la coordinación de los encuentros.
- Confeción e impresión de los certificados de asistencia.


Dr. HERMAN OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

MOMENTOS DEL ENCUETRO:

- 1- **Presentación:** De la Dirección y del Programa. De cada emprendedor aplicando alguna de las siguientes técnicas:

Fiesta de presentación con variaciones:

Material: Lápices, alfileres, hojas, etc.

Se les da 10 minutos para expresarse con cualquiera de las siguientes variaciones:

- a) *Caricaturas de sí mismo, dibujo, historieta, frase, canción, película, objeto, etc.*
- b) *Gráfico de torta, donde se ubica proporcionalmente cada uno de los aspectos de la vida (familia, trabajo, diversión, etc.)*
- c) *Descripción de sí mismo como aviso clasificado.*

Presentación por parejas

Se les solicita a los integrantes del grupo que elijan a una persona para trabajar en parejas (preferentemente un desconocido y del sexo opuesto) los participantes se ubican cada uno con su pareja y durante cinco minutos se comentan nombre, estado civil, lugar, etc. Cuando finaliza la charla sobre sus vidas se hace un círculo y cada uno deberá presentar al grupo lo que su pareja le contó.

- 2- **Conocimiento:** Del estado de situación del emprendedor y su actividad. Se le entrega a cada emprendedor el Cuestionario para ser completado de manera individual. Tiempo: 20-30 minutos.

- 3- **Intercambio de experiencia:** Socialización de los puntos del cuestionario *Fortalezas y Debilidades, Obstáculos y Beneficios*, aplicando la técnica "Discusión dirigida"

FORTALEZAS Y DEBILIDADES:

¿Qué limitaciones o virtudes considera que posee como emprendedor?

Virtudes:

- Hago una buena administración de mi negocio
- Tengo buen conocimiento y desempeño de mi oficio
- Mi producto o servicio es de buena calidad y los clientes lo reconocen
- Tengo una gran clientela en el barrio
- No tengo competidores en el rubro
- Mi producción es muy rentable (alta ganancia en relación al costo de producción)
- Otras: _____

Limitaciones:

- Necesito más capacitación en mi oficio
- No puedo manejar correctamente la administración de mi negocio
- El costo de producción es alto en relación a la ganancia
- No tengo un local o no cuento con infraestructura adecuada para mi producción.
- No dispongo del tiempo suficiente para mi emprendimiento
- Necesito ayuda al emprendimiento y no tengo a nadie que me ayude
- Tengo muchas deudas
- Otras: _____

¿Qué capacidades considera que deberían tener otros emprendedores en este rubro para que tenga éxito en su emprendimiento? _____

AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

¿Qué beneficios u obstáculos obtuvo del contexto que lo rodea y donde desarrolla su emprendimiento? Por ejemplo: crisis del país, otros emprendedores, etc.

Obstáculos:

- Los precios de los insumos son muy elevados o se han incrementado
- Los grandes Hipermercados y centros comerciales son competidores muy fuertes y no puedo competir con ellos.
- Tengo problemas con los proveedores. Especificar: _____
- Otros: _____

Oportunidades:

- En el barrio no tengo competidores
- La Ayuda Económica Reintegrable del Programa Banco de la Gente reactivó mi negocio
- Otros: _____

¿Qué le aconsejaría a otros emprendedores que se inician en este rubro para que tengan éxito teniendo en cuenta los aspectos antes señalados? _____

Discusión dirigida:

Intercambio de ideas entre varios participantes que previamente han trabajado sobre un tema que puede analizarse desde distintas posiciones.

Objetivo: *Profundizar en los conocimientos mediante el análisis crítico de los temas y estimular la comunicación interpersonal, la tolerancia y el trabajo en equipo.*

Preparación: El coordinador deberá preparar varias preguntas para iniciar y guiar la discusión: *¿Cuáles son mis fortalezas?, ¿Cuáles son mis debilidades? ¿Qué necesito para superarlas? En este punto el coordinador recolecta las inquietudes de los emprendedores y continuar con otras preguntas como: ¿Puede solucionarlas solo? ¿A quién puede pedir ayuda? ¿Puede usar alguna de sus fortalezas para superar alguna de sus debilidades?*

Desarrollo: El coordinador va pidiendo sus opiniones, concediendo los turnos de palabra y permitiendo las aclaraciones que vayan surgiendo. A medida que se agoten los comentarios, el moderador realizará un resumen de lo tratado para finalizar con una visión de conjunto, sin inclinarse nunca a favor de una u otras opiniones.

Una vez tocados todos los puntos de análisis el grupo producirá un resumen de su trabajo en un afiche que puede ser mediante un colage, una frase o un cuadro sinóptico que luego presentará a todos los asistentes del encuentro.

A medida que se desarrolla la discusión se servirá un Refrigerio a los participantes.

- 4- Plenario:** Los grupos presentarán sus trabajos. Finalizado el Plenario se entregarán certificados de asistencia los participantes.


Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

PROGRAMA BANCO DE LA GENTE * CUESTIONARIO INDIVIDUAL *

1- SOBRE EL EMPRENDIMIENTO:

- ¿Quiénes trabajan en el emprendimiento?

Nombres y apellido	Vínculo (amigo, socio, familiar)	Experiencia/ Capacitación laboral SI/NO	Dedicación a la actividad (en hs. semanales)	Tarea que desempeña.
1-				
2-				
3-				
4-				

- ¿Posee infraestructura adecuada? Si ___ No ___

- ¿Con qué elementos cuenta para el desarrollo de la actividad?

Local – Espacio para desarrollar la actividad	
Maquinaria	
Personal	
Materia Primas	
Herramientas	
Otros: _____	

- ¿Compró con la ayuda recibida lo que planificó cuando la solicitó? Si ___ No ___

- ¿Qué compró? _____

- ¿Aumentaron sus ingresos después de obtener la Ayuda Económica Reintegrable? Si ___ No ___


 DR. HERMAN J. OLIVERO
 MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

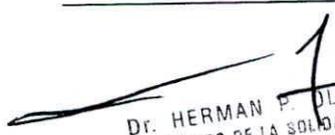
2- SOBRE EL EMPRENDEDOR:

○ FORTALEZAS Y DEBILIDADES:

¿Qué limitaciones o virtudes considera que posee como emprendedor?

Características	Complete con una cruz
Hago una buena administración de mi negocio	
Tengo un buen conocimiento y desempeño del oficio	
Tengo mucha experiencia	
El producto o servicio es de buena calidad y los clientes lo reconocen	
Tengo una gran clientela en el barrio	
La producción es muy rentable (el costo es bajo y gano mucho)	
Cuento con gente que me ayuda en el emprendimiento (familia, empleados, socios, etc)	
Cuento con local y con infraestructura adecuada.	
Tengo relación con emprendedores del mismo rubro	
Puedo ahorrar	
Necesito más capacitación en el oficio	
No tengo aún amplia experiencia en el rubro	
No puedo manejar correctamente la administración del negocio	
El costo de producción es alto en relación a la ganancia (gasto mucho en relación a lo que gano)	
No cuento con local o infraestructura adecuada para la producción.	
No dispongo del tiempo suficiente para el emprendimiento	
Necesito ayuda y no tengo quien me la brinde (o no tiene recursos para contratarla)	
Tengo muchas deudas	
Necesito capacitación sobre administración y venta.	
Otras	

¿Qué capacidades considera que deberían tener otros emprendedores en este rubro para que tenga éxito en su emprendimiento?


 Dr. HERMAN P. OLIVERO
 MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
 Gobierno de la Provincia de Córdoba

○ AMENAZAS Y OPORTUNIDADES

¿Qué beneficios u obstáculos obtuvo del contexto que lo rodea y donde desarrolla su emprendimiento? Por ejemplo: crisis del país, otros emprendedores, etc.

OBSTÁCULOS	Complete con una cruz
Los precios de los insumos son muy elevados o se han incrementado	
Los grandes Hipermercados y centros comerciales son competidores muy fuertes y no es posible competir con ellos.	
Tiene problemas con los proveedores. Especificar:	
Factores externos perjudican la producción (por ejemplo una mala cosecha, falta de materia prima, enfermedad grave del emprendedor, etc.)	
Otros	

OPORTUNIDADES	Complete con una cruz
En el barrio no hay competidores en el rubro.	
La Ayuda Económica del Programa "Banco de la Gente" benefició el emprendimiento.	
Actualmente existe una gran demanda del producto. (Por ejemplo si es invierno y trabaja en lana, si se produce con frutas o productos de estación)	
Otros	

¿Qué le aconsejaría a otros emprendedores que se inician en este rubro para que tengan éxito teniendo en cuenta los aspectos antes señalados?

3- SOBRE EL PROGRAMA

- ¿Considera usted que este tipo de programas con ayudas económicas reintegrables deben continuar existiendo? Si ___ No ___
¿Por que? _____
- ¿Le cambiaría o agregaría algo al programa? Si ___ No ___ En caso de Responder "SI": ¿Qué? _____
- ¿Tuvo dificultades en cumplir con los requisitos formales? Si ___ No ___ En caso de Responder "SI": ¿Cuáles? _____
- ¿Tuvo dificultades para devolver la ayuda económica reintegrable? Si ___ No ___ En caso de Responder "SI" ¿Cuáles? _____
- ¿Ha solicitado créditos alguna vez en otras entidades? Si ___ No ___ En caso de Responder "SI" ¿En dónde y para qué destino? _____
¿Tuvo dificultades para obtener los mismos? Si ___ No ___ En caso de responder "SI" ¿De qué tipo? _____
- ¿Volvería a presentar otra solicitud en el Programa "Banco de la Gente" o en otro programa similar? Si ___ No ___
¿Por qué? _____

Dr. HERMAN P. OLIVERO
MINISTRO DE LA SOLIDARIDAD
Gobierno de la Provincia de Córdoba

40